

Repensando conexiones: una aproximación interseccional (enfoque de nexos) entre cuidados y clima

Contenido

Introducción.....	3
¿Por qué trabajar en la intersección clima-cuidado?	3
Del enfoque aislado a la aproximación del nexo del cuidado-clima, una hoja de ruta	7
¿Es necesario repensar el concepto de cuidados para resaltar los nexos cuidados-clima?.....	9
¿Nuevos conceptos conllevan a una revisión de las estrategias?	16
El marco de las 5 Rs.....	17
Algunas acciones y ámbitos del marco de las 5 Rs	19
Del diamante del cuidado al prisma del nexo cuidado-clima	21
Revisitar estrategias del cuidado-clima bajo una aproximación de nexo.....	23
Revisitando temas relacionados con el cuidado-clima. Una consecuencia del enfoque de nexo....	25
Conclusiones	31
Bibliografía	35

Introducción

Las intersecciones entre el cambio climático y el trabajo de cuidado no son meramente coincidentes, sino que están intrínsecamente ligadas a cuestiones de igualdad de género, sostenibilidad económica y justicia social. Estos nexos, si bien resaltan las vulnerabilidades, abre también oportunidades para intervenciones políticas innovadoras que puedan abordar simultáneamente el cambio climático y mejorar la visibilidad y valoración del trabajo de cuidado.

Con un enfoque de nexo, se busca ampliar los límites de los marcos tradicionales de políticas climáticas y de género para incorporar enfoques más holísticos e integradores. Dichos enfoques reconocen la doble necesidad de mitigar el impacto climático y reestructurar la economía del cuidado para que sea más equitativa y de mayor apoyo para quienes están en su núcleo, principalmente mujeres y niñas en comunidades marginadas. Con ello, se pretende catalizar un cambio hacia políticas que no solo respondan al cambio climático, sino que también contribuyan a crear sistemas de cuidado sólidos que sustenten el bienestar social y ecológico.

¿Por qué trabajar en la intersección clima-cuidado?

Los colapsos ecológicos están impulsados por un sistema económico en el que los factores que impulsan el cambio climático, la degradación ambiental y la desigualdad social y de género están interconectados. Las desigualdades estructurales -entre ellas las de género- intensifican la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y determinan las formas en que los choques y factores estresantes relacionados con el cambio clima se (re)distribuyen y afectan a las personas, así como las capacidades y opciones que tienen a su disposición para responder a ellos. (Njuki et al. 2022; Bryan et. al, 2023, Turquet, et. al, 2023, ILO, 2022, Floro et. al, 2023).

Es creciente el número de evidencia sobre género y cambio climático que identifica los impactos negativos en los resultados económicos y sociales debido a desigualdades de género subyacentes, y al vacío existente de las cuestiones de género en la formulación e implementación de políticas ambientales (IPPC, 2022). Además, los impactos del cambio climático afectan desproporcionadamente a los más vulnerables, especialmente a las mujeres y niñas del sur global -quienes asumen la mayor responsabilidad asociada con el trabajo de cuidados no remunerado-. La evidencia emergente sugiere que el cambio climático y la degradación ambiental aumentan e intensifican el trabajo de cuidado debido, en parte, a la mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos y a la menor disponibilidad de recursos naturales y materiales.

Los desplazamientos y los impactos en la salud del cambio climático y la degradación ambiental también aumentan el trabajo de cuidados no remunerado. Al mismo tiempo, las mujeres están a la vanguardia de la acción climática, dado que muchas de sus actividades, como el compostaje o el cuidado del agua y la biodiversidad, también implican un trabajo de cuidados centrado en la comunidad, pero no remunerado.

Este tipo de responsabilidades de cuidado restringen la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la acción climática y limitan sus oportunidades de participar en empleos verdes fomentados por la transición baja en carbono. Los programas y políticas, así como las normas sociales, que discriminan por razones de género conllevan que las mujeres suelen tener menos acceso a ingresos y finanzas, empleo y recursos productivos. Esto significa que cuando los patrones climáticos cambian, alterando la infraestructura y los servicios públicos, las mujeres son menos capaces de adaptar sus medios de vida, recuperarse y reconstruirse (Turquet, et. al 2023).

El cambio climático no sólo aumenta la demanda de cuidados en términos de enfermedades y discapacidades, sino que también genera nuevos desafíos que socavan la disponibilidad de cuidadoras(es) familiares para brindar atención y su capacidad de acceder a servicios de apoyo a la atención (Floro et.al, 2023). Las responsabilidades de cuidado no remuneradas de las mujeres en las familias y comunidades a menudo

aumentan bajo contextos del cambio climático y los choques negativos asociados a él (Turquet, et. al 2023).

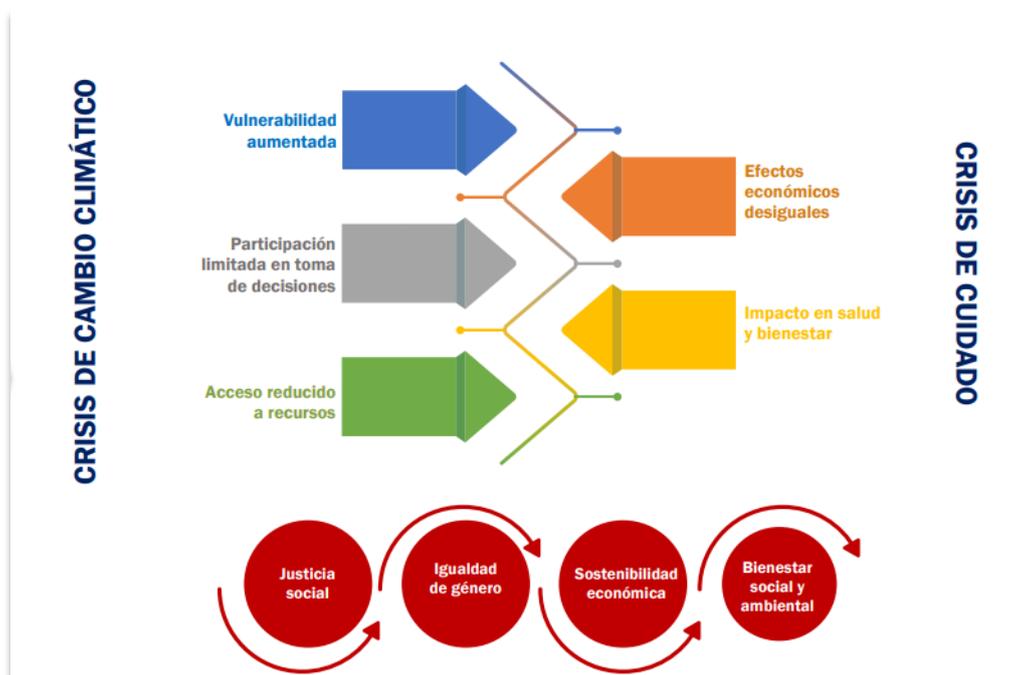
La mayor incapacidad de las sociedades para satisfacer las necesidades de atención debido a la interacción del cambio climático y diversos factores tiene efectos inmediatos y duraderos en el bienestar en términos de agotamiento de las capacidades y pérdida de vidas. Las consecuencias relacionadas con el clima pueden llevar a la recomposición de las unidades tradicionales de cuidado (Floro et.al, 2023).

El cambio climático se ha desarrollado dentro de una serie de cascada de crisis (CEPAL, 2024), en compañía de otros componentes como lo es la crisis de cuidados -potenciada por un círculo vicioso de deuda, austeridad y reducción de los servicios públicos- que ha dejado a muchas personas que requieren de cuidados sin ellos, a la par que impone decisiones grandes costos a las mujeres y las niñas (Turquet, et. al 2023), quienes son las que realizan en mayor medida este tipo de labores.

Estas crisis en cascada constituyen una crisis de época (Fraser, 2021), con efectos generalizados que se refuerzan mutuamente y que aceleran la amenaza existencial del cambio climático y a la par que debilitan las condiciones políticas necesarias para abordarlo. (Turquet, et. al 2023). Los hacedores de políticas aún tienen que considerar los efectos bidireccionales de las actividades económicas y las interacciones entre los procesos de producción, el consumo y el ecosistema en los procesos de toma de decisiones y análisis de políticas (Daly 2014; Floro et.al, 2023).

Si bien los gobiernos y organismos internacionales han implementado y promovido políticas de desarrollo que dan poca importancia a los efectos sobre la economía del cuidado y el medio ambiente en la búsqueda del crecimiento económico (Floro et.al, 2023), la intersección clima-género, a diferencia de la intersección clima-cuidado, ha recibido mayor atención y, por consiguiente, ha sido objeto de una investigación más amplia. No en vano, puede advertirse que, dejando a un lado puntuales estudios de caso abordados desde esta posición específica (clima-cuidado), las investigaciones emprendidas con una voluntad sistemática ciertamente escasean y, las realizadas con este tenor, son muy recientes (MacGregor et al., 2022; UN Women, 2023a).

Dada su interdependencia para el desarrollo, es urgente abordar los nexos entre el cuidado y el cambio climático. Hasta hace poco, las agendas del cambio climático y de los cuidados parecían limitarse a las áreas o ámbitos de superposición y coincidencia, pero ahora empiezan a pensarse como inseparables e integradas, incluso, abarcando áreas antes ignoradas. Las intersecciones del cambio climático con el trabajo de cuidados no son coincidencias, sino que están fundamentalmente entrelazadas con cuestiones de igualdad de género, sostenibilidad económica y justicia social.



La compleja relación entre el cambio climático y el trabajo de cuidados podría presentar un marco convincente para comprender dinámicas socioeconómicas y ambientales más amplias. A medida que la atención mundial se centra cada vez más en los impactos del cambio climático, se vuelve vital reconocer cómo estos cambios afectan el trabajo de cuidados, a menudo sin remuneración ni reconocimiento formal. Este nexo, si bien resalta las vulnerabilidades, también abre vías para intervenciones políticas innovadoras que pueden abordar simultáneamente el cambio climático y mejorar la visibilidad y valoración del trabajo de cuidados.

La teoría económica sugiere que internalizar las externalidades del trabajo de cuidados y los efectos del cambio climático en los modelos económicos podría ayudar a diseñar

políticas más efectivas. La integración de políticas climáticas y de cuidado puede generar múltiples beneficios económicos y sociales. Por ejemplo, la inversión en infraestructuras de cuidados y servicios públicos resilientes al clima no solo reduce la carga de cuidados no remunerados sobre las mujeres, sino que también crea empleos verdes y fomenta el desarrollo económico sostenible. Además, reconocer el valor económico del trabajo de cuidados en las cuentas nacionales permite reflejar de manera más precisa la contribución de este trabajo a la economía y a la resiliencia climática.

El nexo entre el clima y el cuidado también desafía los modelos económicos que segregan el trabajo productivo y reproductivo, abogando por una reevaluación que reconozca la contribución sustancial del trabajo de cuidado a los sistemas económicos y la gestión ambiental; sin mencionar que políticas de financiación y subsidios podrían dirigirse para apoyar a las mujeres en sectores verdes, facilitando una transición justa y equitativa.

En este sentido, el cuadro 1 resume aspectos y acciones a considerar para la transición del enfoque aislado para abordar las relaciones cuidado-clima hacia una aproximación de nexo cuidado-clima.

Del enfoque aislado a la aproximación del nexo del cuidado-clima, una hoja de ruta

Cuadro 1

Aspecto clave	Acción
Definición y alcance del cuidado	<p>Ampliar la definición de cuidado para incluir actividades de cuidado tanto directas como indirectas.</p> <p>Reconocimiento formal y derechos de los y las trabajadoras domésticas como miembros integrales de la fuerza laboral de cuidados.</p> <p>Colaborar con organismos internacionales, como la OIT, para armonizar las definiciones de cuidado y trabajo del cuidado a nivel mundial, garantizando que se incorporen en los marcos de políticas y metodologías de investigación.</p>

<p>Integración con las políticas climáticas</p>	<p>Integrar definiciones y políticas de cuidado para reflejar mejor los impactos del cambio climático en el desarrollo y bienestar.</p> <p>Incorporar, como elementos relevantes, consideraciones del cuidado en las estrategias de adaptación y mitigación del clima.</p> <p>Promover la inclusión del trabajo de cuidados en los sistemas de cuentas nacionales, reconociendo su valor económico y su contribución al PIB.</p>
<p>Valoración y compensación del trabajo de cuidados</p>	<p>Reevaluar y mejorar los marcos de valoración y compensación del trabajo de cuidados.</p> <p>Desarrollar marcos de políticas que apoyen prácticas laborales equitativas y brinden protección social a los y las trabajadoras del cuidado.</p>
<p>Soluciones locales innovadoras</p>	<p>Promover el desarrollo de centros de atención comunitarios como centros para el cambio climático local y la prestación de atención.</p> <p>Visibilizar y promover los casos de éxito de modelos locales eficaces que integren la atención y el cambio climático.</p>
<p>Cambio de paradigma hacia un desarrollo impulsado por los cuidados</p>	<p>Abogar por repensar los sistemas económicos para priorizar el bienestar y la sostenibilidad.</p> <p>Destacar el papel del trabajo de cuidados como apoyo a todos los sectores de la economía.</p> <p>Repensar el trinomio clima-pobreza energética-cuidados</p>
<p>Investigación integral y acción política</p>	<p>Realizar investigaciones exhaustivas para comprender el nexo entre el clima y el cuidado, particularmente en el Sur Global.</p> <p>Utilizar los resultados de la agenda cuidado-clima de investigación para informar políticas que aborden las necesidades de cuidado y los impactos climáticos.</p> <p>Mejorar las encuestas sobre el uso del tiempo, y de otros métodos de recopilación de datos, para captar mejor el alcance y el impacto del trabajo de cuidados.</p>
<p>Enfoque basado en los derechos humanos</p>	<p>Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos que reconozca el cuidado como una necesidad y un derecho fundamental.</p> <p>Alinear las políticas de cuidado con los derechos a un medio ambiente saludable y promover la justicia social y el cuidado ambiental.</p>
<p>Inversiones</p>	<p>Inversiones en infraestructura de mitigación y adaptación con enfoque de género y consideraciones de las tareas de cuidados.</p> <p>Financiar políticas agrícolas justas, energía rural, gobernanza del agua e infraestructura pública que facilite el acceso a agua y transporte, promoviendo además la sostenibilidad ambiental</p>

¿Es necesario repensar el concepto de cuidados para resaltar los nexos cuidados-clima?

El trabajo doméstico y de cuidados, en la medida en que mayoritariamente es realizado por mujeres y de manera no remunerada, forma parte de la agenda más extensa de igualdad de género. Así entendido, el trabajo doméstico y de cuidados, indispensable para la reproducción de la vida, pero condicionado por la división sexual del trabajo, es un factor importante que restringe de manera decisiva las capacidades y los derechos de mujeres y niñas (ILO, 2018). Por este motivo, es un asunto que concierne estrechamente a la igualdad de género. Entonces, ¿por qué no incluirlo sin más en la agenda de género? ¿Por qué brindarle una autonomía propia?

Pues bien, al reconocer que la crisis de los cuidados¹ se ve agravada por la crisis climática y la degradación ambiental, y que la intersección de ambas suele tener un impacto mayor en el Sur global, en mujeres y niñas con bajos recursos, y mayoritariamente en contextos rurales (MacGregor et al., 2022), la adopción y delimitación de esta intersección específica puede contribuir a visibilizar de manera significativa lo que de otro modo podría correr el peligro de quedar oculto o relegado en una agenda global, normalmente sesgada por intereses hegemónicos.

A este respecto, no es casual que las acciones climáticas se diseñen teniendo en cuenta un marco de transición justa y justicia climática. En 2012, el concepto de transición justa se incorporó a los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio

¹ Como señala Fraser (2016:99): “the ‘crisis of care’ (...) refers to the pressures from several directions that are currently squeezing a key set of social capacities: those available for birthing and raising children, caring for friends and family members, maintaining households and broader communities, and sustaining connections more generally. Historically, these processes of ‘social reproduction’ have been cast as women’s work, although men have always done some of it too. Comprising both affective and material labour, and often performed without pay, it is indispensable to society. Without it there could be no culture, no economy, no political organization. No society that systematically undermines social reproduction can endure for long”.

Ambiente y el Desarrollo Rio+20, y en 2015, se reconoció en el preámbulo del Acuerdo de París (Lee y Baumgartner, 2022).

Desde entonces, los debates sobre transición justa se han dirigido, principalmente, en garantizar que la rápida implementación de tecnologías de baja emisión de carbono y los cambios sistémicos hacia la descarbonización sean inclusivos y se integren con las prioridades de desarrollo en todos los niveles (Lee y Baumgartner, 2022). La OIT (2022:3) establece que una transición justa pretende ecologizar la economía de la manera más justa e inclusiva posible para todos los interesados, incluyendo mujeres, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás. Sin embargo, no existe una definición universalmente aceptada, aunque el concepto se utiliza de forma generalizada para defender la justicia social y la equidad en la acción climática (Lee y Baumgartner, 2022).²

Una transición hacia economías bajas en emisiones que sean resilientes a un clima cambiante requiere que los riesgos y vulnerabilidades específicos de género sean reconocidos y abordados; y que los recursos se redistribuyan de manera justa para que dichas transiciones sean equitativas y las mujeres y toda la sociedad puedan beneficiarse de oportunidades futuras (Turquet et. al, 2023). Se requiere, sí, de justicia climática³, pero justicia climática feminista.

La justicia climática feminista aporta una perspectiva de género a las transiciones justas y a la justicia climática, al mostrar cómo los percusores y potenciadores del deterioro

² En el Sexto Informe de Evaluación Mundial, el IPCC (2022) definió los siguientes elementos para una transición justa: i) inversiones en el establecimiento de tecnologías y sectores de bajas emisiones e intensivos en mano de obra; ii) investigación y evaluación temprana de los impactos sociales y laborales de las políticas climáticas; iii) diálogo social y consulta democrática de los interlocutores sociales y las partes interesadas; iv) creación de trabajos decentes, políticas activas de los mercados laborales y los derechos en el trabajo; v) equidad en el acceso y el uso de la energía; vi) diversificación económica basada en inversiones con bajas emisiones de carbono; vii) programas de formación/readaptación profesional realistas que generen trabajos decentes; viii) políticas específicas de género que fomenten resultados equitativos; ix) fomento de la cooperación internacional y las acciones multilaterales coordinadas; x) compensación de los daños del pasado y las injusticias percibidas; y xi) consideración de las cuestiones de justicia intergeneracional, como los impactos de las decisiones políticas en las generaciones futuras.

³ Para el IPCC (2018), la justicia se ocupa de garantizar que las personas obtengan lo que les corresponde mediante el establecimiento de principios morales o jurídicos de imparcialidad y equidad en lo que respecta al modo en que las personas son tratadas, lo que suele basarse en la ética y los valores de la sociedad. Así, la justicia climática es aquella que vincula el desarrollo a los derechos humanos de modo que se logre un enfoque centrado en el ser humano para hacer frente al cambio climático, proteger los derechos de las personas más vulnerables, y repartir las cargas y los beneficios del cambio climático y sus impactos de forma equitativa e imparcial.

climático son también los impulsores estructurales de las desigualdades de género (Turquet et. al, 2023). La visión de la justicia climática feminista es la de un mundo en el que todas y todos puedan disfrutar de los derechos humanos y prosperar en un mundo saludable y sostenible y, para ello, es necesario transformar las políticas económicas y sociales (Turquet et. al, 2023).

Para trazar las intersecciones clima-cuidado, es necesario significar y definir los aspectos que comprenden los cuidados. El cuidado es un bien y valor universal que en términos analíticos requiere de considerar la multiplicidad de facetas interconectadas de actuar/de cuidar en las que se involucra este bien y valor (Araujo, 2024).

Para adaptar las definiciones y políticas de cuidados para reflejar mejor las realidades de los impactos del cambio climático y la carga de cuidados que estos exacerbaban, el concepto del cuidado debe incluir una gama amplia de actividades y trabajadores, incluidos los de los sectores de la salud, la educación y el hogar, además de enfoques innovadores para traducirlos en acción política y de políticas públicas.

El cuidado es un concepto en construcción con múltiples definiciones que varían de acuerdo con el contexto en el que éste se desarrolla (Batthyány, 2021; Anderson, 2007). En general, el término alude a una multitud de actividades fundamentales para la reproducción biológica, social y cultural de cualquier grupo humano (Soto et al., 2022), involucrando dimensiones materiales; económicas; y culturales (simbólicas y subjetivas/psicológicas) (Zibecchi, 2014; Batthyány 2013; Oliveira y Faria, 2018; Pino et al., 2017; Mascheroni, 2021). El cuidado no es por definición de carácter remunerado o no remunerado, sino que ello es producto de elecciones políticas, valoraciones culturales compartidas y sistemas de género (Batthyány, 2021; CLACSO/ONUMujeres, 2022)

Las primeras indagaciones específicas sobre el cuidado emergen en Europa y los EE.UU en la década del ochenta, a partir de la reflexión sobre los nuevos roles que adquieren las mujeres en el mercado laboral y el mayor desplazamiento de los cuidados hacia fuera del ámbito familiar (Carraquer, 2013). CLACSO/ONUMujeres, 2022). Los cuidados comenzaron siendo abordados como uno más entre los distintos tipos de trabajos no

remunerados. El énfasis en el estudio del trabajo doméstico radicaba en visibilizar las tareas que las mujeres desarrollaban en los hogares de manera no remunerada -pero que contribuían al bienestar social-, y el cuidado ocupaba un lugar secundario en los análisis (Batthyány, 2024).

El concepto de trabajo de cuidados se define y aborda de distintas formas en la literatura y en la práctica. El término cuidado se utiliza más que el trabajo de cuidado, porque transmite significados más amplios, por ejemplo (Esquivel, 2013), y es común realizar la distinción entre trabajo de cuidados remunerado y no remunerado, aún y cuando se reconozca que todas las formas de trabajo de cuidados se consideran fundamentales para la economía humana (Coffey et al. 2020).

El trabajo de cuidados, mencionan MacGregor et. al (2022) se utiliza ampliamente junto e indistintamente con un conjunto de conceptos relacionados como cuidado y servicios de cuidado (Razavi 2007), trabajo doméstico (Molyneux, 1979), servicios de sostenimiento (Perkins 2007) y reproducción social (Bakker 2007; Bhattacharya 2017). Otras autoras han hecho hincapié en la distinción entre trabajo de cuidados directo (práctico) y trabajo de cuidados indirecto (provisión de bienes y servicios necesarios) para las personas (Folbre, 2018), aún y cuando los límites entre la atención remunerada y no remunerada, y la atención directa e indirecta, suelen ser difíciles de establecer (MacGregor et. al, 2022).

En América Latina, la conceptualización de los cuidados ha tenido sus particularidades (CLACSO/ONUMujeres, 2022). Su estudio inicia en los noventa, a partir de los debates sobre el trabajo femenino no remunerado (Batthyány, 2021; Guizardi et al., 2022). El cuidado, en tanto concepto de análisis, presentó similitudes con el trabajo doméstico dada su asociación con habilidades femeninas y su invisibilidad, pero diferenciado por su componente relacional (Carrasco et al., 2011).

La perspectiva del cuidado como componente del bienestar pone foco en el cuidado como una categoría relevante para el análisis de los regímenes de bienestar (CLACSO/ONUMujeres, 2022). El abordaje del cuidado como componente del bienestar tiene su origen en las críticas aplicadas desde el feminismo a las tipologías de regímenes

de bienestar introducidas por Esping-Andersen (1990) con la distribución de responsabilidades sociales entre el Estado, el mercado, la familia y el sector voluntario) (Batthyány, 2024).

No es posible entender la forma y la naturaleza del régimen de bienestar actual sin abordar los cuidados (Daly y Lewis, 2000), esto implica ir más allá del análisis del cuidado desde el ámbito doméstico e integrar a las otras instituciones públicas y privadas que proveen cuidados (CLACSO/ONUMujeres, 2022). Razavi (2007) introdujo la noción de diamante de cuidado (con los vértices de Estado, familia, organizaciones comunitarias y mercado), para estudiar la forma en que se distribuye la provisión de los cuidados entre las diversas instituciones, así como las relaciones que existen entre ellas.

El Estado tiene un papel relevante en la determinación y modificación del diamante de cuidado, en tanto el papel que asume como proveedor de cuidado determinará la carga que se delega a la familia, mercado y organizaciones comunitarias (CLACSO/ONUMujeres, 2022). Este modelo permite además estudiar la interacción entre estos agentes más allá de las fronteras nacionales (Pena, 2020).

En América Latina, los regímenes de bienestar estuvieron cimentados en el principio de solidaridad entre personas con distintos niveles de ingreso, entre la población sana y la población enferma, y en la relación entre generación de activos y pasivos (Mesa-Lago, 2005). Este principio de solidaridad varió entre países. Las diferencias se reflejaron primordialmente en aspectos como la estratificación, la cobertura, los topes de cotización, y la asignación de los recursos de salud (Mesa-Lago, 2005). Tradicionalmente el sector informal no era parte de los sistemas de protección de la región, aunque existen casos que sí contemplaron incitativas para trabajadores por cuenta propia y, en general, tenían una tendencia regresiva en la distribución (Mesa-Lago, 2005).

Ubasart- González y Minteguiaga (2017) hacen un repaso de los principales conceptos y clasificaciones de los regímenes de bienestar en Latinoamérica, pasando de la identificación de Filgueira (1998) de países de universalismo estratificado, dualismo, y

países con esquemas excluyentes;⁴ al análisis de Barrientos (2004), que incorpora la articulación de hogar, mercado y Estado en la producción de bienestar al análisis de los regímenes de bienestar.⁵ Las autoras mencionan también el enfoque de Marcel y Rivera (2008), que introduce al análisis de los regímenes de bienestar la relación de éstos con la cohesión social y también a los proveedores de bienestar -donde la informalidad es uno de esos proveedores, junto con el Estado, el mercado, la empresa y la familia-. La incorporación de la informalidad a la esfera de provisión de bienestar no es un aspecto menor, dados los niveles de informalidad en la región latinoamericana (Marcel y Rivera, 2008).⁶

El último enfoque de análisis de los regímenes de bienestar que Ubasart- González y Minteguiaga (2017) comentan es el de Martínez (2007). La clasificación de esta autora recalca el papel del Estado y el grado de familiarización del manejo de riesgos. Esto lo observa a través de 4 dimensiones (grado de mercantilización de la fuerza de trabajo, grado de desmercantilización, grado de familiarización, y resultados en las condiciones de vida). La familiarización hace referencia a la autonomía del bienestar frente a la disponibilidad de trabajo femenino no remunerado (Martínez, 2007). Esta variable es una de las aportaciones de Martínez a la clasificación de regímenes de bienestar, ya que es un intento por considerar el trabajo femenino y el trabajo no asalariado (que son variables no plenamente visibles en otras tipologías) (Ubasart- González y Minteguiaga, 2017).

Otra veta de análisis proviene del análisis económico a la esfera del cuidado. El concepto de economía del cuidado es un término comúnmente utilizado por las economistas feministas para situar el trabajo de cuidado no remunerado en un sistema compuesto por una mezcla de diferentes actores, relaciones y espacios que juntos organizan y aseguran la reproducción social (Folbre 2014; Elson, 2017). La economía del

⁴ Filgueira forma esta clasificación a partir del grado de protección, rango de beneficios, condiciones de acceso, estratificación de servicios, y alteración de estratificación social inicial (Ubasart- González y Minteguiaga, 2017).

⁵ Otro enfoque que las autoras mencionan es el de Barba (2005), aunque más que una tipología de regímenes de bienestar lo que el autor realiza es incorporar categorías de análisis o marcos de referencia (los llama paradigmas) al tema de los regímenes de bienestar a través de tres ejes de la política social: el económico, el político y el social (estos ejes son variables de funciones de políticas). A partir de estos ejes Barba identifica 5 paradigmas.

⁶ La tipología propuesta por Marcel y Rivera (2008) arroja nueve regímenes de bienestar posibles, pero junta algunas categorías para quedar con 4 clasificaciones o grupos para la región de América Latina.

cuidado hace referencia a un espacio de producción y circulación de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores vinculados con la reproducción y sostenibilidad de la vida (Soto et al., 2022).

El enfoque de la economía del cuidado se centra en los componentes del cuidado que producen o contribuyen a producir valor económico (CLACSO/ONUMujeres, 2022). La economía del cuidado analiza el rol sistémico del trabajo de cuidado para la dinámica económica, sin dejar de lado a las consecuencias que la organización social del cuidado tiene para la vida de las personas, particularmente de las mujeres (Rodríguez, 2015; CLACSO/ONUMujeres, 2022). Esto es, que la economía del cuidado denota el hecho de que el trabajo de cuidados, remunerado o no remunerado, produce valor; de ahí que todas las formas de actividades de cuidado se consideran productivas, aun y cuando la mayoría de estas actividades sean invisibles para las medidas e indicadores convencionales económicos y de producción (Floro et. al., 2023).

Considerando lo anterior, la definición de trabajo de cuidado de la que se parte en este documento es la de la Alianza Global por los Cuidados (Global Alliance for Care), que define que “... el trabajo de cuidados consiste en todas aquellas actividades realizadas para garantizar el bienestar cotidiano y el desarrollo de las personas desde diversas perspectivas: física, económica, moral y emocional. Como tal, abarca desde la provisión de elementos esenciales para la vida humana, como alimentación, vivienda, saneamiento, limpieza, salud, compañía y un medio ambiente sano hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas, a través de procesos relacionados con la crianza y otras dinámicas comunitarias. El trabajo de cuidados consiste en dos tipos de actividades: las actividades de cuidados directos, personales y relacionales...; y las actividades de cuidados indirectos...”⁷

⁷ La definición de la Alianza Global por los Cuidados considera también que el cuidado puede ser remunerado o no remunerado. El cuidado no remunerado consiste en todos los servicios no pagados proporcionados por individuos dentro de un hogar o comunidad en beneficio de sus miembros, incluyendo el cuidado de personas y el trabajo doméstico.

El cuidado remunerado se refiere al cuidado directo de personas realizado dentro de un hogar o institución a cambio de una remuneración. Este tipo de trabajo se lleva a cabo tanto en esferas públicas como privadas, y se ofrece en diversos entornos, en economías formales e informales. Los trabajadores remunerados de cuidado son aquellos que atienden las necesidades físicas, psicológicas, emocionales y de desarrollo de otros en el marco de una relación laboral. <https://globalallianceforcare.org/es/>

Esta definición integral del cuidado, y que considera la interseccionalidad y las desigualdades de género, es fundamental para desarrollar políticas y programas que reconozcan y valoren adecuadamente el trabajo de cuidado en todas sus formas. Al reconocer la amplitud y la complejidad del cuidado, se avanza hacia una sociedad más equitativa, justa, sustentable (mitigación al cambio climático) y resiliente (adaptación al cambio climático); donde el trabajo de cuidado sea visibilizado, valorado y compensado de manera justa, contribuyendo así a la sostenibilidad social, económica y ambiental a largo plazo.

¿Nuevos conceptos conllevan a una revisión de las estrategias?

Lo anterior, ciertamente, no solo nos obliga a repensar el cuidado tal y como usualmente veníamos haciéndolo, sino que también nos conmina a reevaluar categorías básicas de la economía feminista y del desarrollo. Si a principio del S. XXI, por ejemplo, una de las mayores especialistas en la materia, Benería (2006), nos invitaba a reflexionar sobre la clásica dicotomía trabajo productivo vs. trabajo reproductivo, a la luz de las nuevas realidades y movimientos acontecidos en el mercado, por cuanto a las categorías de trabajo remunerado vs. trabajo no remunerado se refería (en el entendido de que la correlación clásica, es decir, que el trabajo reproductivo es no remunerado, era un axioma que ameritaba matices); hoy, a su vez, algunas experiencias nos obligan a contemplar el cuidado más allá de asunciones más propias Norte global y contextos urbanos (MacGregor et al., 2022: 31), etc.

En virtud de ello, esta reconsideración del cuidado ha tenido una traducción directa a la hora de nombrar y redimensionar el cuidado. Así pues, hemos transitado de un cuidado antropocéntrico, centrado en las personas, a un cuidado que contempla y en incorpora el cuidado y la sostenibilidad de la vida en general. Prueba de lo anterior, lo constituye el hecho de que cada vez sea más común encontrarse en informes y artículos (procedentes de las agencias de la ONU, Sociedad Civil y Academia) con expresiones

tales como “cuidado de las personas y el planeta” (UN Women, ILO, etc.) o, incluso, definiciones de las “sociedades del cuidado” como la siguiente: “Incluye el autocuidado, el cuidado de las personas, de quienes cuidan y del planeta” (ECLAC).

Ahora bien, al nombramiento y a la visibilidad que implica el proyecto común de repensar los cuidados y el trabajo del cuidado no le ha acompañado un desarrollo conceptual ni político consecuente, ni de la envergadura esperable. Muy probablemente, lo anterior responde al hecho de que apenas se ha percibido el nexo (intersección) y, consiguientemente, todavía quedan por investigar las consecuencias que esto tanto para el diseño conceptual de las sociedades de cuidado, como las políticas necesarias para materializarlas.

Los pocos artículos que han intentado sistematizar este nexo –y, por cierto, de reciente publicación– han incidido en algo obvio a este respecto: que la intersección ha sido más nominal que conceptual y, por lo tanto, es fácil notar desarrollos incipientes que demandan un despliegue mayor y más riguroso. Y, aunque el mero señalamiento del trabajo pendiente es de por sí valioso, lo cierto es que las pocas investigaciones que lo mencionan (MacGregor et al., 2022; UN Women, 2023a) tampoco ahondan mucho más allá de apuntar tareas pendientes y, en consecuencia, contribuyen de manera limitada en subsanar esta falta.

El marco de las 5 Rs

En años recientes, las políticas sociales han incorporado en sus análisis los efectos y consecuencias de la feminización del trabajo de cuidados en el mantenimiento y ensanchamiento las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres (MacGregor, et.al, 2022). Algunos de los enfoques utilizados para abordar esta conexión, empero, han sido conservadores en el sentido de que han buscado hacer que el trabajo de cuidado de las mujeres sea más fácil de realizar o una fuente de empoderamiento. Otros han sido transformativos, en el sentido de que buscan modificar y transformar las normas patriarcales que sustentan la subvaloración del cuidado y la responsabilidad

desproporcionada de las mujeres sobre el mismo, teniendo como una de las metas a la justicia de género (Fraser, 1997 y 2013).

Uno de los marcos más concurridos en la literatura y las políticas públicas para analizar y transformar el trabajo de cuidados es el de las Rs, (comúnmente 3 ó 5 erres). La OIT define el marco de las (5)Rs como un enfoque de las políticas públicas basado en los derechos humanos y con perspectiva de género. El marco crea un círculo virtuoso que mitiga las desigualdades relacionadas con el cuidado, aborda las barreras que impiden que las mujeres accedan al trabajo remunerado y mejora las condiciones de todas y todos los trabajadores del cuidado y, por extensión, la calidad de la atención (Adatti et al.2018). Para transformar las desigualdades en el cuidado este marco enfatiza el reconocimiento, la reducción, la redistribución, la representación y, la recompensa del trabajo de cuidado (ver cuadro 2).

El discurso global sobre el trabajo de cuidados ha pasado de un marco de 3R a uno de 5R, según el cual el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado se complementan con la recompensa y la representación del trabajo de cuidados remunerado. Incluso, este marco podría ampliarse para incluir la resiliencia de los sistemas de cuidados frente a crisis como el cambio climático y la degradación ambiental, y los recursos necesarios para apoyar y financiar la implementación de políticas (Economic Empowerment Section-UNWomen, 2023).

Algunas acciones y ámbitos del marco de las 5 Rs

Cuadro 2

Reconocer

- Reconocer el trabajo de cuidados de las mujeres a lo largo de su vida.
- Incorporar medidas del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado en las estadísticas nacionales y en las medidas de económicas, como el PIB.
- Medir el uso del tiempo y el trabajo de cuidados no remunerado y su distribución dentro de las familias y comunidades.
- Seguimiento del cuidado en políticas públicas e inversiones.

Reducir

- Aumentar el acceso a infraestructuras de atención y tecnologías que ahorren tiempo y mejoren las condiciones de trabajo.

Redistribuir

- Invertir en servicios de cuidado de calidad, asequibles y accesibles.
- Garantizar sistemas de protección social sensibles al género y con el cuidado en el centro.
- Implementar políticas de licencia de maternidad, paternidad y paternidad con perspectiva de género.
- Implementar políticas y acuerdos en el lugar de trabajo favorables al hogar.
- Cambiar las normas sociales sobre el cuidado.
- Involucrar a hombres y padres en el cuidado.
- Desarrollar herramientas de promoción y capacitación relevantes para el cuidado.

Recompensar

- Garantizar un trabajo decente para todas y todos los trabajadores del cuidado, incluidos los de la economía informal.
- Ampliar la protección social a las y los trabajadores informales.
- Aplicar el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Representar

- Formalizar el cuidado y el trabajo doméstico.
- Promoción de la libertad de asociación, el diálogo social y la negociación colectiva para las y los trabajadores del cuidado.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y trato para las y los trabajadores del cuidado a migrantes.

Tomado de "The Climate-Care Nexus: Addressing the Linkages Between Climate Change and Women's and Girls' Unpaid Care, Domestic and Communal Work., Economic Empowerment Section-UNWomen, 2023.

El marco de las Rs es uno de los enfoques adoptados por un gran número de académicas e instituciones feministas, y dadas sus características pudiera ser útil para discutir sobre las intervenciones en materia de cambio climático y los cuidados, y utilizarlo para identificar soluciones y diseñar políticas que mejoren la distribución y las condiciones de la atención en contextos rurales de bajos ingresos (MacGregor, et.al, 2022).

El marco de las Rs, al resaltar la interdependencia e interseccionalidad de aspectos como el reconocimiento de diversas identidades, experiencias y formas de conocimiento, la redistribución de recursos, y la representación de las mujeres y otros grupos de la población excluidos en la toma de decisiones relacionadas con el cambio climático; compagina con el enfoque de justicia climática feminista, aunque en el marco de las Rs habría que hacer explícito el aspecto de la reparación, esto es, reconocer la responsabilidad histórica y actual del impacto de las emisiones acumuladas, implementar una adecuada financiación climática global (que incluya aspectos como la cancelación de deuda), y considerar mecanismos para abordar las pérdidas y daños socioeconómicos relacionados con el género (Turquet at.al., 2023).

Teniendo en cuenta lo antes referido, llama la atención que la brújula de las 5Rs del cuidado (reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar) -que ha recibido un amplio consenso y que en buena medida sigue utilizándose para pensar políticamente la intersección clima-cuidado, no haya sido remozada o ampliada de forma definitiva con una nueva R que atienda de forma específica la dimensión del “cuidado del planeta” (MacGregor et al., 2022: 70).

El marco de las 5R aborda el trabajo de cuidado sin considerar las sinergias, las tensiones y compensaciones entre las diferentes R para el desarrollo sostenible o para abordar la emergencia climática (MacGregor et.al, 2022). Empero, existen posibles vías donde las acciones climáticas pueden contribuir simultáneamente a un cambio transformador de género (un ganar-ganar) pero se necesita más análisis interdisciplinarios basados en evidencia de estas posibles vías (MacGregor et.al, 2022).

Del diamante del cuidado al prisma del nexo cuidado-clima

Si hasta hace unos años, las agendas climáticas y de cuidados no parecían encontrar puntos de contacto, ahora empiezan a pensarse de manera inseparable. En efecto, si la crisis de los cuidados advertía de la necesaria interdependencia de las personas y las generaciones para la sostenibilidad de las sociedades, y la crisis climática y ambiental alertaba de la inexorable ecoddependencia que nos vincula con nuestro planeta y con otras formas de vida no humanas, ahora sabemos que el cuidado de la vida en general, en todas sus dimensiones y manifestaciones, es condición necesaria para su sostenibilidad. No hay vida sin cuidado y, por consiguiente, no hay futuro sin cuidado (Camps, 2021).

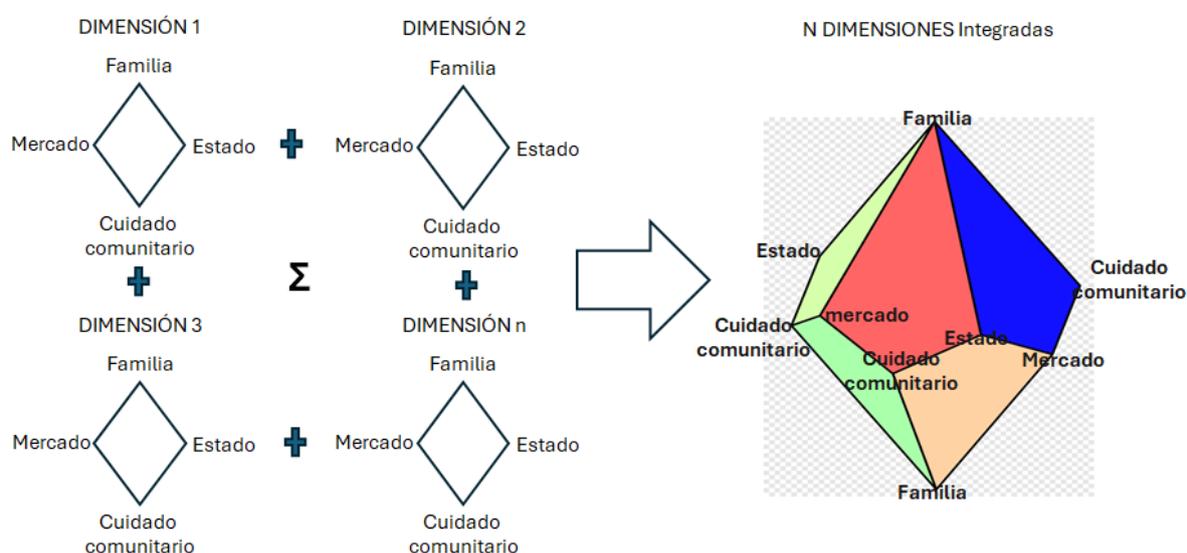
Razavi (2007) introdujo la noción de diamante de cuidado para estudiar la forma en que se distribuye la provisión de los cuidados entre las diversas instituciones, así como las relaciones que existen entre ellas. El “diamante del cuidado” describe la arquitectura a través de la cual se otorga el cuidado, especialmente para las personas con necesidades de cuidado intensas. Las instituciones involucradas en la prestación de cuidados pueden conceptualizarse de manera gráfica como un diamante del cuidado que incorpora a la familia y el hogar, los mercados, el sector público y el sector sin fines de lucro de proveedores de cuidados, incluida la prestación voluntaria y comunitaria.

El diamante del cuidado ilustra que cuando las formas de cuidado remunerado brindadas a través del sector público se recortan o no se brindan, las necesidades de cuidado no desaparecen, sino que otros actores asumen una mayor responsabilidad por la prestación de ellos (UN Secretary-General High-Level Panel on Women’s Economic Empowerment, 2018). Estas relaciones, sin embargo, se conciben como superposiciones, y las acciones de política y políticas públicas que dan cuenta de los elementos del cuidado se dan como un efecto de agregación de los diferentes ámbitos, dimensiones, o sectores en los que confluyen los cuidados y su institucionalización.

La aproximación de nexos cuidado-clima, por el contrario, pone de relevancia las interconexiones de los 4 vértices del diamante como un efecto de suma de partes, sino como parte de un mismo cuerpo (ver figura 1). Así, las políticas diseñadas bajo el nexo

cuidado-clima no abordan las necesidades de cuidado de forma aislada, sino de modo intersectorial e interconectadas. Este sentido comprensivo también apuntan a transformar las normas sociales en torno a la masculinidad, la feminidad y la valoración del trabajo de atención, vinculando estos esfuerzos directamente con los desafíos más amplios del cambio climático y la sostenibilidad ambiental.

Figura 1.
Aproximación de nexo al cuidado-clima.
De los diamantes del cuidado al prisma del cuidado



Elaboración propia con base en el diamante de cuidados de Razavi (2007).

El enfoque de derechos humanos, que reconoce al cuidado como una necesidad y un derecho, permite integrar en un solo cuerpo los diferentes aspectos/ámbitos del trabajo de cuidado. A su vez, el uso de un marco de protección social, como brazo instrumental, permitiría el diseño de políticas interrelacionadas, comprensivas, y transformadoras.

La conjunción de las aproximaciones de Derechos Humanos y de Protección Social, permite traspasar las barreras a veces impuestas al enfoque de derechos humanos, en tanto enfatizan las nociones normativas (legales) de obligación y responsabilidades (Deneulin, 2009), y resaltar el rol de los marcos institucionales y de las políticas públicas

que permiten el cumplimiento de los derechos, examinando y transformando las instituciones económicas, sociales, políticas y culturales que mejoran el cumplimiento de éstos.

Revisitar estrategias del cuidado-clima bajo una aproximación de nexo

El concepto de cuidado que tiene componentes intrínsecos y únicos, que enriquece, pero también complica, dada su transversalidad, los análisis de sus interrelaciones con otros aspectos del desarrollo. Empero, bajo la perspectiva de nexo cuidado-clima, es necesario desarrollar estrategias viables que integran el trabajo de cuidados en el marco más amplio del cambio climático y la igualdad de género. A continuación, se mencionan, de forma sucinta, algunas de las áreas de acción en las que se interceptan el cambio climático, una transición justa, y el cuidado y que ameritan revisitarse.

- Integrar (e internalizar) el cuidado de las personas y del planeta en las agendas de cambio climático. Ampliar el paradigma del marco de las Rs del cuidado para incorporar, de forma integral, acciones específicas de cambio climático.
- Incrementar la investigación bottom-up con el objetivo de hacer visible y significativa las intersecciones cuidado-clima.
- Redefinir la idea y concepto de “desarrollo” en las agendas de desarrollo y cooperación, integrando la intersección clima-cuidado desde una perspectiva participativa y acorde a los contextos respectivos.
- Diseñar transiciones justas con perspectiva de género y de forma interseccional. Eso implica implementar políticas integrales, y no centradas en casos instrumentales para la igualdad de género; así como avanzar de manera digna en las acciones de mitigación y adaptación que muchas mujeres ya emprenden en trabajos de cuidado ambiental y agricultura resiliente, y considerar las especificidades de los diferentes grupos poblacionales (no dejar atrás a las niñas).

- Desarrollar políticas financieras y fiscales basadas en evidencia con enfoque de justicia climática feminista.
- Explorar fórmulas para redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, y continuar apoyando el cambio cultural de las normas de género.
- Articular, conceptual y políticamente, las agendas emancipadoras en un frente común (feminista, ecológico, antirracista, económico, etc.) para enfrentar la “guerra cultural” negacionista y neo-conservacionista.



Revisitando temas relacionados con el cuidado-clima. Una consecuencia del enfoque de nexo

Cuadro 3

Es necesario visitar las estrategias cuidado-clima bajo una óptica de interconexión y compenetración, y no solo de superposición o coincidencia. Un primer ejercicio de reflexión bajo estas premisas de temas específicos del vínculo cuidado-clima se presenta a continuación.

- **Cuidado ambiental**

Una reflexión que emerge de la intersección clima-cuidado es que la correlación trabajo reproductivo/espacio doméstico no aplica del todo para determinados contextos; en especial, para los rurales, de bajos recursos y particularmente vulnerables al cambio climático y la degradación ambiental. Así sucede, por ejemplo, con el “cuidado ambiental”, es decir, un tipo de trabajo de cuidado que “...incluye actividades fuera del hogar necesarias para el aprovisionamiento y la subsistencia, considerando el cuidado de animales, plantas y espacios comunes de los que dependen los hogares...” (MacGregor *et al.*, 2022:1).

La delimitación de estas actividades fuera del espacio doméstico no solo es importante por todo lo que involucra para el trabajo de cuidado no remunerado para mujeres y niñas, y por toda la afectación añadida que estas pueden sufrir como consecuencia de la crisis climática y ambiental, sino porque podría modificar un grueso importante de los proyectos de desarrollo que usualmente se diseñan e implementan para trabajos productivos bajo modelos desarrollistas, no por caso, fuera del espacio doméstico y, por ello, tradicionalmente masculinizados (Arora-Jonsson *et al.*, 2021).

Urge reconsiderar el clásico reparto de la división sexual del trabajo (trabajo productivo/ reproductivo), y empezar a calibrar en su justa medida no solo aspectos

tales como la pobreza de tiempo derivada de lo anterior, sino el impacto agravado y múltiple que supondrá la crisis climática y ambiental.

- **Transición justa y empoderamiento económico**

Cuando se diseñan acciones climáticas "sensibles al género" desde el desarrollo, sería diligente mostrar cierta cautela con el alcance de aquellos proyectos que se centran única y exclusivamente en el empoderamiento económico de las mujeres, dejando de lado otras desigualdades, como pueda ser la dispar distribución del trabajo de cuidados no remunerado o la pobreza de tiempo. Este último punto es importante, puesto que una transición justa con perspectiva de género debería atender la plétora de causas –en plural– que producen la desigualdad de género, y no confiar el éxito diseñando medidas para solo una de ellas, por importante que esta sea; para el caso que nos incumbe, y a tenor de una transición justa digna de este nombre, la creación de trabajos decentes y verdes para mujeres.

Y se comprende, vaya por delante, la preocupación por el trabajo. Velicu y Barca (2020) han denunciado los privilegios y las limitaciones de la transición justa, y su incapacidad para adherirse a modelos verdaderamente democráticos y sostenibles. Así las cosas, y como ha planteado inequívocamente ONU Mujeres (2023b:23), además de las energías renovables y la agricultura sostenible, “los cuidados como bien público son fundamentales para cualquier reflexión sobre una transición justa hacia una economía baja en emisiones y resistente al cambio climático, así como para una transición justa que tenga en cuenta las cuestiones de género”.

Ciertamente el sector de los cuidados es clave a la hora de diseñar una transición justa con perspectiva de género, pues, por un lado, la transformación de la economía en una economía sostenible va a demandar empleos con una baja huella de carbono, como lo son los relacionados con el cuidado (Diski, 2022), y, por otro, una transición justa deberá tener especialmente en cuenta la creación de nuevo empleo (habida cuenta la destrucción de empleo en sectores específicos caracterizados por sus altas emisiones de carbono), así como la redistribución del cuidado no

remunerado y trabajos decentes para las mujeres, aspectos todos que pueden encontrar en el sector de los cuidados una salida nada desdeñable.

- **Financiación**

La transición a una economía verde y solidaria exige cambios fundamentales en la forma en que se organizan, producen y reproducen nuestras economías y sociedades. Un componente clave de estos cambios es el rediseño de las políticas financieras y fiscales. Estas políticas determinan, por ejemplo, cómo invierte el sector público en infraestructuras físicas y sociales, cómo utilizan los gobiernos los impuestos y las subvenciones para apoyar o impedir determinados tipos de actividades económicas, así como la forma en que el sistema financiero proporciona crédito a la economía real. Las políticas macro financieras tienen, por tanto, importantes implicaciones para la igualdad de género, nuestro bienestar y los efectos medioambientales de nuestras economías.

Cuando se evalúan los avances en este rubro, los estudios feministas suelen coincidir en que estas políticas no suelen dimensionar en su justa medida, y por lo tanto no suelen tener en cuenta el papel central que desempeñan los cuidados en el funcionamiento de nuestras economías y sociedades. A su vez, este vacío también determina la toma de decisiones en asuntos financieros y fiscales (Nikolaidi, 2022). Es decir, ignoran no solo que el trabajo de cuidado es el trabajo que hace posible todos los demás trabajos, sino que la mayoría de las políticas de descarbonización (en energía, tecnología, etc.) pueden exacerbar las desigualdades de género, pese a que la inversión en servicios de cuidados de calidad podría lograr lo anterior sin impactar de esa manera en las mujeres. Por resumirlo en pocas palabras, la lógica que gobierna la descarbonización desde un punto de vista financiero y fiscal no toma debidamente en cuenta ni aborda la crisis de los cuidados ni las desigualdades de género.

- **Cuidado comunitario**

Otro aspecto que ha recibido significativamente poca atención es el trabajo comunitario de cuidado (Fraga, 2022). El hecho de que esta punta del “diamante de

los cuidados” (Razavi, 2007) haya captado menos interés en la organización social del cuidado es probable que obedezca al predominio de las otras tres puntas –familia, mercado y Estado– en los países de ingresos altos y medio-altos, situados normalmente en el Norte global. Tampoco ayuda, bien es cierto, la polisemia del término, dando lugar a múltiples modalidades e hibridaciones⁸, y en cualquier caso fuertemente marcadas por la territorialidad y la situación/contexto de origen.

Es importante tener muy presente, no obstante, el hecho de que el trabajo comunitario de cuidado sigue desempeñando un papel clave en otras regiones y, muy especialmente, en las pertenecientes al Sur global, en países ingresos bajos y medio-bajos, y en contextos rurales (aunque no solo). No en vano, teniendo en cuenta los desafíos de financiamiento que implicaría la implementación de políticas públicas de cuidado en países con un reducido espacio fiscal y las remotas posibilidades para satisfacer particularmente estas necesidades en el mercado⁹, las redes de servicios de trabajo comunitario operan como un instrumento que puede ayudar a reducir parte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado realizado por mujeres y niñas.

Es importante señalar asimismo que algunos estudios empiezan a registrar transformaciones por lo que a este tipo de cuidado se refiere, habida cuenta de la amenaza que constituyen las nuevas lógicas que imponen los proyectos extractivos empresariales y/o estatales (López y Cielo, 2018:68).

Así y todo, conviene no caer en idealizaciones apresuradas. El trabajo comunitario, en efecto, puede reducir con los medios existentes, de manera realista y a corto plazo, el trabajo de cuidado de las mujeres y niñas, pero no necesariamente

⁸ “El *cuidado en lo comunitario*, más que un concepto normativo de partida, se plantea aquí bajo una comprensión amplia que incluye experiencias de cooperación. Se trata de prácticas muy heterogéneas cuyos confines no siempre son claros; a veces remiten a procesos autogestivos basados en la afinidad y la elección, a veces son una prolongación de la familia extensa, mientras que en otras ocasiones se entrelazan con servicios del Estado o de organizaciones particulares (...) Más que un recorte preciso como algo perfecto y absolutamente diferenciado con respecto a otros ámbitos (familias, Estado y mercado), lo comunitario se organiza en procesos híbridos en los que se «toca» con instancias públicas, economías monetarias o relaciones de parentesco” (Vega *et al.*, 2018: 24).

⁹ Como señala Rao *et al* (2020:9): “Los sistemas de apoyo comunitarios son cruciales para la supervivencia, ya que los servicios públicos no están fácilmente disponibles.” No digamos ya, para personas y familias de bajos ingresos, de pretender buscar estos servicios en el mercado.

garantiza una redistribución o remuneración alguna. No es casualidad, a este respecto, que sean las mujeres quienes principalmente están el cargo de estas redes comunitarias. Por ello, precisamente, es menester cuestionar su configuración, sus condiciones de igualdad, su organización, la participación de sus miembros y sus valores y desempeño (Federici, 2013).

- **Redistribución y cambio cultural**

Se comentaba antes la utilidad del trabajo comunitario de cuidado como medida viable y a corto plazo para reducir el trabajo doméstico y de cuidado de mujeres y niñas, y se resaltaba precisamente su valor ante la dificultad de que este cambio viniera producido por una redistribución consecuencia, a su vez, de un cambio cultural en los mandatos de género. Pues bien, pese a su potencial (aunque, indudablemente, a medio y largo plazo), tampoco este rubro ha sido especialmente investigado (MacGregor *et al.*, 2022: 85).

Desde los pocos estudios realizados, se ha reparado, sin embargo, en situaciones de crisis que han comportado una oportunidad para resignificar los roles y las cargas de géneros asociados a los diferentes tipos de trabajo, impulsando un arreglo más equitativo entre mujeres y hombres (Jerneck, 2018). Sobre este aspecto, existen algunas recetas usualmente implementadas en el Norte global, en países de medios y altos ingresos, que han demostrado su efectividad como palanca de intervención para poner en marcha un cambio cultural igualitario de mayor calado; este es el caso de las políticas centradas en los cuidados y en la conciliación vida/trabajo.

Dicho esto, conviene no descuidar el contexto social y económico que aquí se analiza. Pues bien, pese a la escasa investigación sobre este asunto, y tras comparar estrategias para implementar este tipo de proyectos con la adhesión de las comunidades en las cuales estos se van a llevar a cabo, algunas investigaciones advierten, por ejemplo, que es más probable que los programas sobre cuidado paritario sean aceptados por la población local si los beneficios se hacen evidentes para toda la comunidad, evitando así los inconvenientes de los enfoques que sólo se dirigen a las mujeres (Bryan *et al.*, 2018).

Sea como fuere, una mayor igualdad en el trabajo doméstico y de cuidados no podrá lograrse si no viene acompañada de una mayor corresponsabilidad por parte de los hombres. Y, aunque el cambio cultural es complejo y largo (UN Women, 2023b: 35), el trabajo con hombres y niños a este respecto se revela fundamental.

Igualmente, sería útil disponer de evidencia y de argumentos sólidos para tratar de desarticular las campañas procedentes de frentes neoconservadores y negacionistas, cuya alianza a nivel global tiene como propósito fundamental neutralizar y, de ser posible, revertir todas las agendas emancipatorias puestas en curso a lo largo de estos últimos años (feminista, ecologista, sindical, etc.); y posicionar dicha evidencia en los medios de comunicación y en las redes sociales, pero también en otras esferas de poder como organismos internacionales, ONG, academia, think tanks, etc. (McEwen and Narayanaswamy, 2023).

Conclusiones

El reconocimiento de la interconexión entre el cambio climático y el trabajo de cuidados, como se ha visto, es fundamental para abordar de manera efectiva los desafíos socioeconómicos y ambientales actuales. Las políticas y programas que hasta ahora han abordado el cambio climático y el cuidado de manera aislada han demostrado ser insuficientes para mitigar los efectos negativos y aprovechar las oportunidades que surgen de su integración. La transición hacia una aproximación de nexo cuidado-clima requiere un cambio de paradigma en la manera en que se conciben y diseñan las políticas económicas y sociales.

Por ello, se hace necesario comprender que el trabajo de cuidados es una parte integral de la resiliencia comunitaria y la sostenibilidad ambiental. La sobrecarga de trabajo de cuidados no solo limita la capacidad de las mujeres para participar en el mercado laboral y en la toma de decisiones climáticas, sino que también incrementa la vulnerabilidad de los hogares y comunidades a los impactos del cambio climático. Por tanto, integrar las políticas climáticas con las políticas de cuidado puede generar múltiples beneficios.

Para lograr esta transición, se deben considerar varios aspectos y acciones. En primer lugar, es esencial redefinir y ampliar el concepto de cuidado, incluyendo todas las actividades esenciales que sustentan el bienestar y reconociendo formalmente los derechos de los trabajadores domésticos y de cuidados. Este reconocimiento no solo es un acto de justicia social, sino también un paso fundamental para valorizar el trabajo de cuidados en las cuentas nacionales, reflejando de manera más precisa su contribución a la economía y a la resiliencia climática.

La integración de las políticas climáticas con las políticas de cuidado debe incluir estrategias de adaptación y mitigación climática específicas para el sector de los cuidados. Esto implica desarrollar infraestructuras de cuidados y servicios públicos que sean resilientes al clima, lo cual no solo reduciría la carga de cuidados no remunerados sobre las mujeres, sino que también podría generar empleos verdes y promover un

desarrollo económico sostenible. Además, es fundamental reevaluar los marcos de valoración y compensación del trabajo de cuidados para promover prácticas laborales equitativas y proporcionar protección social adecuada a los trabajadores de cuidados.

Crear soluciones locales innovadoras también juegan un papel crucial en esta transición. Desarrollar centros de atención comunitarios resilientes al clima y promover modelos locales exitosos de integración de atención y cambio climático pueden servir como ejemplos replicables. Estas soluciones deben ser contextualmente relevantes y culturalmente sensibles para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

El cambio de paradigma hacia un desarrollo impulsado por los cuidados prioriza el bienestar y la sostenibilidad en los sistemas económicos. Reconocer el papel fundamental del trabajo de cuidados en todos los sectores económicos es esencial para una transición justa. Además, la investigación integral y la acción política son necesarias para comprender mejor la interacción entre el clima y el cuidado. Mejorar la recopilación de datos sobre el uso del tiempo y el trabajo de cuidados es un primer paso crucial.

Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, potenciado por un marco de protección social, es fundamental. Reconocer el cuidado como una necesidad y derecho fundamental, y alinear las políticas de cuidado con los derechos a un medio ambiente saludable, impulsará la implementación de políticas públicas que garanticen soluciones justas y equitativas en los diferentes ámbitos del desarrollo.

Lograr un círculo virtuoso pasaría, entonces, por impulsar políticas de protección social y de cuidados claves para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres, y de proporcionar las condiciones adecuadas para su participación en el mercado laboral, así como para transformar las normas de género. De igual modo, las políticas de desarrollo de competencias y habilidades serían fundamentales para evitar la segregación ocupacional y garantizar que las mujeres y las niñas se beneficien de las nuevas oportunidades de empleo en una economía verde y azul.

Por lo que respecta a la investigación, esta debería profundizar en varios aspectos que todavía están pendientes:

- Incidir en la importancia del cuidado de las personas y el planeta, de manera conjunta, para la sostenibilidad de las sociedades. Apenas está empezando a visualizarse y conceptualizar políticamente su carácter indisociable. Las agendas (de igualdad de género y de clima) suelen discurrir por separado, pese a las menciones particulares que puedan hacerse; es necesario, por tanto, normalizar la integración.
- Repensar un marco actualizado para las 5Rs que incluya acciones específicas para el cuidado del planeta de manera integral. *Desarrollar las 7Rs (UN Women): recursos y resiliencia.
- Aumentar las investigaciones y estudios de caso *bottom-up* con el objetivo de visibilizar la intersección clima-cuidado y ampliar su conocimiento
- Redefinir el “desarrollo” y los proyectos de desarrollo con vistas a integrar la intersección clima-cuidado desde un punto de vista participativo y contextual
- Repensar el “diamante de los cuidados” y la corresponsabilidad de los actores del cuidado a la luz de las limitaciones que impone el estado-nación (problemas globales, multilateralismo, etc) o las normas culturales (hegemonía y ubicuidad de los mandatos de género patriarcales).
- Dimensionar todas las facetas del trabajo de cuidado en el Sur global, países de bajos y medios ingresos, zonas rurales. Por ejemplo, el “cuidado ambiental”.
- Evaluar pros y contras de las medidas usualmente diseñadas en las transiciones justas para las mujeres (priorización del empoderamiento femenino) en aras de construir propuestas más integrales e igualitarias (atendiendo las diversas desigualdades de género).
- Obtención de data y desarrollo de políticas de financiación y fiscales para una transición justa con perspectiva de género centrada en los cuidados. Apenas se ha detectado el gap, y se precisan de datos y estrategias para construir un argumentario sólido.
- Explorar las posibilidades del cuidado comunitario para reducir el trabajo de cuidado, habida cuenta de las limitaciones en términos de espacio fiscal

- Seguir apostando por el cambio cultural de las normas de género para lograr un mayor compromiso por parte de los hombres en la redistribución del cuidado. Falta investigación y compromiso político.
- No dejar a las niñas atrás. La intersección clima-cuidado las afecta directamente y, suelen olvidarse en los estudios y en las políticas de transición justa.
- Articular conceptual y políticamente las agendas emancipatorias en un frente común (feministas, ecológicas, antirracistas, etc.) en aras de robustecer su pertinencia y su mensaje para hacer frente a la “guerra cultural” negacionista y neo-conservadurista

Bibliografía

- Adatti L., Cattaneo U., Esquivel V., y Valarino I. (2018). Care work and care jobs for the future of decent work. International Labour Organization, Geneva.
- Alianza Global por los Cuidados (2024). El trabajo de Cuidados. Algunos Conceptos sobre Cuidados. <https://globalallianceforcare.org/es/about-care.html>
- Anderson J. (2007). Género de Cuidados. En Barrig, Maruja (Ed.), *Fronteras Interiores: Identidad, diferencia y protagonismo de las mujeres* (págs. 71-93). Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Araujo N. (2024). “Mirando hacia una sociedad del cuidado, pero viviendo bajo múltiples y desiguales formas de producir cuidados: ¿hay luz al fin de ese túnel?” En Batthyány, Pineda y Perrotta (Coord.) *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*. CLACSO-INMujeres-UNAM-UNRISD.
- Arora-Jonsson, S., C. J. P. Colfer, and M. González-Hidalgo (2021). “[Seeing the quiet politics in unquiet woods: A different vantage point for a future forest agenda](#)”. *Human Ecology*. Num. 49, 297–308.
- Bakker I. (2007). Social reproduction and the constitution of a gendered political economy. *New Political Economy* 12 (4): 541–556.
- Barba C., (2005). “Paradigmas y regímenes de bienestar” Flacso, Costa Rica.
- Barrientos A., (2004). “Latin American: Towards a Liberal-informal Welfare Regime”, en Ian Gough y Geof Wood (eds.), *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America: Social Policy in Development Contexts*, Cambridge University Press, pp. 121-168, Cambridge
- Batthyány K. (2013). Uso del tiempo y trabajo no remunerado: división sexual del trabajo y contratos de género. Un estudio de caso en el medio rural familiar. En Piñeiro, Vitelli, & Cardeillac, *Relaciones de género en el medio rural uruguayo: inequidades “a la intemperie”* (págs. 81-106). Montevideo: FCS, CSIC.
- Batthyány K. (2021). *Políticas del cuidado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; México DF : Casa Abierta al Tiempo.
- Batthyány K., (2024) *Desafíos y oportunidades de la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe*. En Batthyány, Pineda, y Perrotta, *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*. CLACSO-INMUJERES-UNAM-UNRISD.
- Benería, L. (2006), “[Trabajo productivo/ reproductivo, pobreza y políticas de conciliación](#)”. *Nómadas*. NO. 24, abril, 8-21.
- Bhattacharya T. (2017). *Social reproduction theory: Remapping class, recentring oppression*. Pluto Press.
- Bryan E., Ringler C., y Meinzen-Dick R., (2023). “Gender, resilience, and food systems.” En *Resilience and Food Security in a Food Systems Context*. Palgrave Studies in Agricultural Economics and Food Policy.
- Bryan, E., Q. Bernier, M. Espinal, and C. Ringler. (2018). “Making climate change adaptation programmes in Sub-Saharan Africa more gender responsive: Insights from implementing organizations on the barriers and opportunities”. *Climate and*

Development. Num 10, 417–431.
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/17565529.2017.1301870> (n.a.)

- Camps, V. (2021). *Tiempo de cuidados*. Arpa, Barcelona.
- Carrasco C., Borderías C., y Torns T. (2011). El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. En Carrasco, Borderías y Torns (eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teorías y política*. Los Libros de la Catarata.
- Carrasquer P. (2013). El redescubrimiento del trabajo de cuidados: algunas reflexiones desde la Sociología. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, vol. 31 (1), pp. 91-113.
- CEPAL (2024) América Latina y el Caribe ante el desafío de acelerar el paso hacia el cumplimiento de la Agenda 2030: transiciones hacia la sostenibilidad. CEPAL.
- Chopra, D., y E. Zambelli (2017). No time to rest: Women’s lived experiences of balancing paid work and unpaid care work. IDS. <https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/20.500.12413/13574>
- CLACSO/ONU Mujeres (2022). Estado del arte sobre cuidados en contextos de ruralidad en América Latina y El Caribe. CLACSO-ONU Mujeres.
- Coffey C., Espinoza P., Harvey R., Lawson M., Parvez A., Piaget K., Sarosi D., y Thekkudan J., (2020). Time to care. Oxfam International. <https://www.oxfam.org/en/research/time-care>.
- Daly H. (2014). “Beyond Growth: The Economics of Sustainable Development”, Beacon Press.
- Daly M. y Lewis J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare state. *British Journal of Sociology*, 51(2), 281-298.
- Deneulin S. (2009) Ideas Related to Human Development. En Deneulin S. y Shahani L. (edts) *An Introduction to the Human Development and Capability Approach*. Freedom and Agency. Earthscan-IDRC.
- Diski, R. (2022). [A green and caring economy: Feminist Green New Deal Report](#). Women’s Budget Group (WBG) - Wen (Women’s Environmental Network), London.
- Economic Empowerment Section-UN Women (2023). “The Climate-Care Nexus: Addressing the Linkages Between Climate Change and Women’s and Girls’ Unpaid Care, Domestic and Communal Work”. UN Women.
- Elson D. (2017). Recognize, reduce, and redistribute unpaid care work: How to close the gender gap. *New Labor Forum* 26 (2): 52–61.
- Esping-Andersen G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- Esquivel V. (2013). Care in households and communities: Background paper on conceptual issues. Oxfam Research Reports, October. Oxfam, Oxford.
- FAO (2014). [The State of Food and Agriculture](#). Rome
- Federici, S. (2013). [Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas](#). Madrid: Traficantes de sueños.
- Filgueira F., (1998). “El nuevo modelo de prestaciones sociales en América Latina: Eficiencia, residualismo y ciudadanía estratificada”, en B. Roberts (ed.), *Ciudadanía y política social*, Flacso/ssrc, pp. 71-116. Costa Rica

- Floro M., Sepúlveda M. y Lozano, A., (2023) “A Care-Led Transition to a Sustainable Future”, GI-ESCR/Ministry for Foreign Affairs of Finland.
- Folbre N. (2006). Measuring care: Gender, empowerment, and the care economy. *Journal of Human Development* 7 (2): 183–199.
- Folbre N. (2014). The care economy in Africa: Subsistence production and unpaid care. *Journal of African Economies* 23 (1): i128–i156.
- Folbre N. (2018). Developing care: Recent research on the care economy and economic development. International Development Research Centre (IDRC).
- Fournier, M. (2022). [Taxonomía del trabajo del cuidado comunitario](#), OIT, Buenos Aires.
- Fraga, C. (2022). [Los cuidados comunitarios en América Latina y el Caribe](#). PNUD, CEPAL, ONU Mujeres, OIT y OXFAM.
- Fraser N. (1997). *Justus interruptus*. New York, NY: Routledge.
- Fraser N. (2013). *Fortunes of feminism: From state-managed capitalism to neoliberal crisis*. London: Verso.
- Fraser N. (2021). *Climates of capital*. *New Left Review* 127 (Jan.–Feb.).
- Fraser, N. (2016). [Contradictions of Capital and Care](#). *New Left Review*, num. 100, 99-117.
- Guizardi M.; Araya I., González H., López E., Magalhaes L. (2022) Las mujeres y los trabajos de cuidados. Breve guía introductoria al campo de estudios. *Revista de Estudios y Políticas de Género*. (6) 74-114.
- ILO (2018). Care [Work and Care Jobs for the Future of Decent Work](#) __
- ILO (2022). [Gender equality, labour and a just transition for all](#) __
- IPCC (2018). Anexo I: Glosario. En Matthews J.(ed.). *Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza* IPCC (2022). Sexto informe de evaluación, Cambio climático 2022: mitigación del cambio climático. Grupo de Trabajo II. IPCC.
- Jerneck, A. (2018). “[What about gender in climate change? Twelve feminist lessons from development](#)”. *Sustainability*, 10, 627–647.
- Lee S., y Baumgartner L., (2022). “Cómo una transición justa puede ayudar a cumplir el Acuerdo de París”. PNUD.
- López, E. y Cielo, C. (2018). “[El agua, el cuidado y lo comunitario en la Amazonía boliviana y ecuatoriana](#)”. En Vega et al., *Cuidado, comunidad y común*. Traficantes de Sueños.
- Lorente, M. (2023), *La refundación del machismo. Poscultura y guerra cultural*. Comares
- MacGregor, S., Arora-Jonsson, S. and Cohen, M. (2022). [Caring in a changing climate: Centering care work in climate action](#). Oxfam Research Backgrounder.
- Marcel M. y Rivera E., (2008). “Regímenes de bienestar en América Latina”, en Eugenio Tironi (ed.), *Redes, Estado y mercados: Soportes de la cohesión social latinoamericana*, Uqbar, pp.151-226. Chile,

- Martínez J., (2007). “Regímenes de bienestar en América Latina”, Fundación Carolina. Madrid.
- Mascheroni P. (2021). Ruralidad, cuidados y políticas públicas. Reflexiones a partir del caso de Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales* (39), 35-62.
- McEwen, H. and Narayanaswamy, L. (2023). [The International Anti-Gender Movement: Understanding the Rise of Anti-Gender Discourses in the Context of Development, Human Rights and Social Protection](#). UNRISD, Geneva.
- Mesa-Lago C., (2005). “Las reformas de salud en América Latina y el Caribe: su impacto en los principios de seguridad social”, CEPAL. Chile.
- Molyneaux M. (1979). Beyond the domestic labour debate. *New Left Review* 3–27.
- Nikolaidi, M. (2022). [Macrofinancial policies for a green and caring economy: Feminist Green New Deal policy paper](#). Women's Budget Group (WBG) - Women's Environmental Network, London.
- Njuki J., Eissler S., Malapit J., Meinzen-Dick R., Bryan E., y Quisumbing A. (2022). “A Review of Evidence on Gender Equality, Women’s Empowerment, and Food Systems.” *Global Food Security* 33.
- Oliveira M., y Faria N., (2018). Empoderamento económico das mulheres no Brasil pela valorização do trabalho doméstico e do cuidado. San Pablo: Oxfam Brasil.
- Pena N. (2020). El cuidado de adultos mayores en Paraguay: estrategias colectivas y circulación de cuidados en familias transnacionales. *Revista Latinoamericana de Población*, 14(27), 5-40.
- Perkins P. (2007). Feminist ecological economics and sustainability. *Journal of Bioeconomics* 9:227–24.
- Pino D., Morejón E. & Medina O. (2017). Estrategias familiares para el cuidado de la infancia en el asentamiento rural Crucecitas. Un estudio de caso. *Revista Novedades en Población*, 13(26), 231-243.
- Rao, N, et al. (2020). “[Managing risk, changing aspirations and household dynamics: Implications for wellbeing and adaptation in semi-arid Africa and India](#)”. *World Development* vol. 125. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.104667>.
- Razavi, S. (2007). [The Political and Social Economy of Care in a Development Context](#). Gender and Development Programme. Paper No. 3. UNRISD, Geneva.
- Rodríguez C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. Nueva Sociedad.
- Saget C., Vogt-Schilb A., y Trang L., (2020). “El empleo en un futuro de cero emisiones netas en América Latina y el Caribe”. BID y OIT.
- Soto C., Dobrée P., González M., y Soto L. (2022). Los cuidados en América Latina y el Caribe Hispano. En Informe: Avances y desafíos pendientes de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el contexto de la recuperación de la crisis por covid-19 (págs. 43-81). CLACSO - OXFAM - ONU MUJERES.
- Trevilla, D. et al. (2020). “[Agroecología y cuidados: reflexiones desde los feminismos de Abya Yala](#)”, MILLCAYAC-Revista Digital de Ciencias Sociales, Vol. VII, Nº 12, marzo-agosto, 621-46.

- Turquet, L., Tabbush, C., Staab, S., Williams, L., & Howell, B. (2023). [Feminist climate justice: A framework for action](#).
- Ubasart-González G., y Minteguiaga A., (2017). “Esping-Andersen en América Latina. El estudio de los regímenes de bienestar” Política y Gobierno, vol. XXIV, núm. 1, pp. 213-236 Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. México.
- UN Women (2023a). “[The climate-care nexus: Addressing the linkages between climate change and women’s and girls’ unpaid care, domestic and communal work](#)”. New York.
- UN Women (2023b) [Social norms, gender and development: A review of research and practice](#)
- United Nations Economic and Social Council. (2022). [Report of the Secretary-General on Achieving gender equality and the empowerment of all women and girls in the context of climate change, environmental and disaster risk reduction policies and programmes. E/CN.6/2022/3](#).
- UN Secretary-General High-Level Panel on Women’s Economic Empowerment (2018). “Recognizing, Reducing and Redistributing Unpaid Work and Care”. Driver 3 Working Group Paper. UNHLP.
- Vega, C. et al. (2018) [Cuidado, comunidad y común. Extracciones, apropiaciones y sostenimiento de la vida](#). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Velicu, I., y Barca, S. (2020). “The Just Transition and its work of inequality”. Sustainability: Science, Practice and Policy, 16(1), 263–273.
- Zapata, C. (2022). “[Del género al feminismo. Crítica antipatriarcal de autoras indígenas contemporáneas](#)”, Taller de Letras, Número 71, 6-21.
- Zibecchi C. (2014). Cuidadoras del ámbito comunitario: entre las expectativas de profesionalización y el ‘altruismo’. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 50, 129-145.